



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con diez minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-174/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado **María Elena Simental García**, por derecho propio y **Salvador Hernández Pérez**, en su carácter de representante propietario del **Partido de la Revolución Democrática** ante la Asamblea Municipal de Ascensión, en contra de **David Gómez Banda**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Ascensión y representante propietario ante la Asamblea de dicho municipio por el Partido Acción Nacional, así como en contra del propio **Partido Acción Nacional**, por conductas que, desde su óptica, pudieran constituir violaciones al artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veintitrés de mayo de dos mil veintiuno.

VISTOS

1. El oficio de clave **IEE-SE-951/2021** emitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual remite copia certificada del acta circunstanciada de clave **IEE-DJ-OE-AC-166/2021**.
2. El oficio de clave **IEE-DJ-160/2021** emitido por la Dirección Jurídica del Instituto por medio del cual remite oficio de clave **0805/PMA/1424/202** y anexos.
3. El oficio de clave **IEE-DJ-151/2021** emitido por la Dirección Jurídica del Instituto por el cual remite copia certificada de la constancia de notificación al Ayuntamiento de Ascensión, Chihuahua.
4. El oficio de clave **IEE-DJ-OA-1494/2021** emitido por Funcionaria Habilitada con Fe Pública del Instituto, por el cual remite copia certificada de la contestación del requerimiento hecho por este Tribunal al Ayuntamiento de Ascensión, Chihuahua.
5. Informe de verificación realizada por el Secretario General de este Tribunal, de fecha veintidós de mayo.
Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 292; 293; 295, numeral 1, inciso a) y 3 inciso c); 299, numeral 2 inciso u), 300, numeral 1, incisos a) y d); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como el 26; fracciones XIV y XIX y 102, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, se

ACUERDA:

1. **Agréguense** la documentación descrita anteriormente en los numerales 1, 2, 3 y 4 del presente acuerdo.
2. **Se tiene dando cumplimiento** al Ayuntamiento de Ascensión, Chihuahua a lo ordenado por el acuerdo de fecha dieciocho de mayo.
3. **Se tiene dando verificación** a la Secretaría General del Tribunal Estatal Electoral al acuerdo de fecha quince de mayo.
4. **Turno.** Conforme a lo señalado en el proveído de fecha quince de mayo, se asume el presente expediente por este Magistrado, que por razón de orden alfabético corresponde la sustanciación y resolución del mismo, para que en el momento procesal oportuno determine lo que conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General